

ESCALA BÁSICA DE REMUNERACIONES

ALADI/CR/Resolución 9  
11 de noviembre de 1981

## RESOLUCIÓN 9

VISTO Lo dispuesto por el Tratado de Montevideo 1980, en particular sus artículos 35 y 38, y por la CM/Resolución 8 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores,

EI COMITÉ de REPRESENTANTES,

### RESUELVE.

PRIMERO.- Aprobar la escala básica de remuneraciones del personal de la Secretaría General que figura en Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- La escala básica de remuneraciones regirá a partir del 1º. de diciembre del corriente año.

TERCERO.- Autorizar la disposición de los fondos necesarios para aplicarlos en la estructura orgánica aprobada por la Resolución 8, con cargo al Título II, Sección 8, "Fondo para la implementación de la estructura orgánica de la Secretaría" del presupuesto de la Asociación para el ejercicio 1981.

---

ANEXO

ESCALA BÁSICA DE REMUNERACIONES  
DE LA SECRETARÍA GENERAL

<u>Categoría</u>	<u>Sueldo base en dólares</u>
Secretario General (CEP/Resolución 425 (A))	4.500
Secretario General Adjunto (CEP/Resolución 425 (A))	3.600
<u>Planta Internacional</u>	
I-5	3.500
I-4	3.200
I-3	2.800
I-2	2.400
I-1	2.100
<u>Planta General</u>	
G-12	1.550
G-11	1.300
G-10	1.120
G-9	970
G-8	840
G-7	740
G-6	660
G-5	590
G-4	530
G-3	480
G-2	440
G-1	400

